

32.637. I/1930. - Buenos Aires, Julio 17 de 1930. -
El Presidente del Consejo Nacional de
Educación en la fecha,
Resuelve:

Disponer que el Capataz D. Juan
Lopez y demás personal de Jardine-
ría del Instituto Fernasconi, dependa
directamente del Departamento de
Hacienda.

Anótase en Instituto Fernasconi, De-
partamento de Hacienda, Contaduría,
Dirección de Personal y Archivos, pre-
via anotación en el Libro de Resolu-
ciones de Secretaría. -

Ido. - R. Rodríguez Jauregui. -
B. Vukani. -

36.183 7/1930. - Buenos Aires, Agosto 5. de 1930. -
El Presidente del Consejo Nacional de Edu-
cación en la fecha,
Resuelve:

Disponer que todas las solicitudes de
empleos administrativos y docentes, sean
reservados en Mesa de Entradas hasta
la sanción del Presupuesto del año pro-
ximo, previo conocimiento de las ofici-
nas que por su índole corresponde tomar
nota del pedido. -

Comuníquese por circular, insértese en el
Libro de Resoluciones Generales de Secretaría,
anótase en los Departamentos de Hacienda
y de Didáctica e Higiene Escolar, D. de

Circular
Nº 392.

Personal, en las distintas dependencias técnicas y administrativas de la Repartición y archiveros previos conocimientos de Mesa de Entradas. -

Fdo. - A. Rodríguez Jáuregui.

A. Carrani. -

36.535

D/ 1930 Buenos Aires, Agosto 5 de 1930. -

Circular

nº 391. -

Atenta la necesidad de reglamentar la organización de la Contabilidad de los Talleres Gráficos de la Repartición, a fin de asegurar el mayor contralor en su desenvolvimiento y visto el informe elevado por el Departamento de Hacienda, acompañado de los modelos de libros y formularios a emplearse;

El Presidente del Consejo Nacional de Educación de la fecha,

Resuelve:

1º.- Organizar la Contabilidad y contralor de los Talleres Gráficos de la Repartición. -

2º.- Disponer a esos efectos que en dichos Talleres se lleven los siguientes libros de Contabilidad y formularios de contralor de trabajo. -

Libros: Inventarios, Diario. Caja Mayor. Borrador. Copiador de notas. Copiador de facturas. - Balances de Sumas y Saldos. - Estos libros se llevarán de acuerdo a la Ley y a la Técnica de la contabilidad por partida doble. -